

UN EPÍLOGO Y PRÓLOGO DE 2020 A LA HISTORIA  
DE LA FILOSOFÍA Y LA TEORÍA GENERAL  
DEL DERECHO  
(Aportes a la Estrategia vital y jurídica) (\*)

A Erika Nawojczyk y  
Juan Pablo Cifre,  
con muy alta estima  
intelectual y personal.

No se trata de limitar  
el Cosmos  
a nuestras dimensiones  
sino de integrarnos  
en el Cosmos.

*I. La cuestión principal*

El reconocimiento de nuestro puesto en el Cosmos: de la Cosmogonía a la Cosmología

1. En el curso complejo de la *temporalidad* con sus momentos de pasado, presente y futuro/porvenir, son posibles planteos de *retrospección*, *inspección* y *prospección*.<sup>1</sup> Los tres sentidos son difíciles, pero el prospectivo lo es más.<sup>2</sup>

---

(\*) *En el recuerdo del centésimo segundo aniversario de la Filosofía del Derecho de Hegel (Prefacio, Berlín, 25 de junio de 1820) y en homenaje al 250 aniversario del nacimiento de su autor (HEGEL, Guillermo Federico, Filosofía del Derecho, prólogo de Carlos Marx (Introducción para la crítica de la “Filosofía del Derecho” de Hegel), traducciones Francisco Messineo – Angélica Mendoza de Montero, 3ª. ed., Bs. As., Claridad, 1944, año 2020).*

1 Se puede *ampliar* en nuestros *Estudios de Historia del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000. Es posible c. también nuestras *Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4.

2 La prospectiva se desarrolla en las categorías sumamente complejas posibilidad, causalidad y finalidad “objetiva” de los acontecimientos.

De cierto modo, son posibles *epílogos*<sup>3</sup>, *logos* de actualidad y *prólogos*<sup>4</sup> reescritos permanentemente. Más allá de las voluntades de sus autores los tres enfoques se implican en una complejidad; en nuestro caso, todo epílogo es un prólogo y todo prólogo es un epílogo.<sup>5</sup>

En el debate que incluye a hegelianos y marxistas acerca del papel de la lechuza de Minerva o el gallo galo, todos tienen parte de razón.<sup>6</sup> Si se levanta vuelo al atardecer, se anuncia un sentido para el amanecer; cuando se canta al amanecer se anuncia un sentido para el atardecer. De cierto modo, se trata de un “diálogo” de intertemporalidad: la temporalidad es siempre de alguna manera intertemporalidad.

Se puede afirmar que cada momento es *por* y *para* los demás. Esta trama hace que resulte esclarecedor escribir *epílogos/prólogos* a la Historia, en este caso, con referencia al extraordinario año 2020.

- 
- 3 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, epílogo*, “Del lat. *epilógus*, y este del gr. *ἐπιλόγος epílogos*. 1. m. Recapitulación de lo dicho en un discurso o en otra composición literaria. 2. m. Última parte de una obra, en la que se refieren hechos posteriores a los recogidos en ella o reflexiones relacionadas con su tema central. ...”, <https://dle.rae.es/ep%C3%ADlogo>, 1-12-2020.
- 4 REAL ACADEMIA, *op. cit., prólogo*, “Del gr. *πρόλογος prólogos*. 1. m. Texto preliminar de un libro, escrito por el autor o por otra persona, que sirve de introducción a su lectura. 2. m. Aquello que sirve como de exordio o principio para ejecutar una cosa. 3. m. Primera parte de una obra, en la que se refieren hechos anteriores a los recogidos en ella o reflexiones relacionadas con su tema central. 4. m. Discurso que en el teatro griego y latino, y también en el moderno, precede al poema dramático.”, <https://dle.rae.es/pr%C3%B3logo>, 1-12-2020. Sobre prólogos y epílogos como paratextos v. por ej. *Lengua y literatura escuela sec.*, <https://lengua-y-literatura-escuela-sec.webnode.com.ar/paratexto/>, 1-12-2020; FERRARI, Marta Beatriz, “Hacia una teoría del prólogo: a propósito de Miguel de Unamuno”, *El taco en la brea*, año 5, n°7, 2018, págs. 22/33 Santa Fe, Argentina, UNL. DOI: <https://doi.org/10.14409/tb.v0i7.7352>, 17-12-2020, <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/ElTacoenlaBrea/article/view/7352/10565>, 17-12-2020.
- 5 Aunque los epílogos suelen predominar en las obras literarias, son viables en cualquier exposición.
- 6 HEGEL, *op. cit.*, “... el búho de Minerva inicia su vuelo al caer del crepúsculo.”, prefacio, pág. 36; v. la «lechuza de Minerva» frente al supuesto «búho de Minerva», lechuza, <http://www.lechuza.org/zoo/buhono.htm>, 13-12-2020. Marx se refería al canto del gallo galo (“Prólogo” a la *Filosofía del Derecho* de Hegel cit., pág. 22). En relación con el tema se puede v. D’AURIA, Aníbal, “Luces y sobras de la adultez. Genealogía de la crítica y crítica de la genealogía”, en *Crítica Jurídica*, N° 33, Enero/Junio de 2012, págs. 19/69.

Tomar conciencia de la *circunstancia*<sup>7</sup> puede aportar a la elaboración y realización permanentes de la *estrategia* en la vida en general y en el Derecho en particular.<sup>8</sup> Hay que poner especial cuidado en resolver qué es lo que se ha de conservar e innovar. Procuramos presentar un epílogo y prólogo del año 2020 con utilidad estratégica.

2. Parece más fácil *explicar cómo ocurren* los acontecimientos que *anunciar lo que ocurrirá*. Consideramos, por ejemplo, que la explicación materialista de la historia tiene aptitudes explicativas de gran valor incluso en la actualidad, pero su capacidad predictiva final no resulta acertada. Por ejemplo: entre las explicaciones de la Revolución Francesa tiene destacada capacidad esclarecedora la consideración de las tensiones entre infraestructura y superestructura y el mejoramiento actual de la condición de la mujer se explica mejor cuando se tiene en cuenta su igualdad con el varón ante las fuerzas de producción. En cambio, el anuncio de un mundo de abundancia final, que viabilice el comunismo y el anarquismo es, al menos hasta el presente, notoriamente desacertado. Parecería, por el contrario, que los avances tecnológicos, v. gr. en cuanto a genética humana, están posibilitando una selectividad que amenaza con la quiebra misma de la especie y un enorme

---

7 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *circunstancia*, “Del lat. *circumstantia*. 1. f. Accidente de tiempo, lugar, modo, etc., que está unido a la sustancia de algún hecho o dicho. 2. f. Calidad o requisito. 3. f. Conjunto de lo que está en torno a alguien; el mundo en cuanto mundo de alguien. ...”, <https://dle.rae.es/circunstancia>, 18-12-2020.

8 Es posible *ampliar* en nuestro trabajo “Aportes para una Teoría General de la Estrategia”, en *Méritos y merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, págs. 225/256, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 12-12-2020. La estrategia, como *ordenación de medios a fines*, es un despliegue inherente a la vida humana que comenzó a teorizarse en el espacio bélico pero tiene también un importante despliegue en el campo de la *paz*. No solo ordena repartos autoritarios, sino repartos *autónomos*; no solo se vale del engaño sino de la verdad. V. no obstante TUBAU, Daniel, *Napoleón Bonaparte contra el maestro Sun*, 16 de junio de 2019, <https://wordpress.danieltubau.com/napoleon-bonaparte-contra-el-maestro-sun/>, 14-12-2020; *El arte del engaño. Los grandes libros de la estrategia china*, Barcelona, Ariel, 2018, también Presentación del libro “El arte del engaño”, Fundació Institut Confuci de Barcelona, <https://www.youtube.com/watch?v=656N5-YJP78>, 14-12-2020.

avance del poder de los “más evolucionados”. Todo epílogo/prólogo debe poner especial cuidado en estas dificultades. Si es difícil comprender lo sucedido en 2019 y 2020 es mucho más difícil la prospectiva de 2021.<sup>9</sup>

3. Para asumir una parte, necesariamente muy limitada, de la complejidad cósmica de 2020 nos referimos a la cuestión *principal y permanente*, de nuestro puesto en el Cosmos y a las cuestiones *complementarias* de actualidad *general* de la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas* y de alcance *especial* de la *juridicidad*.

Diversas obras referidas al “puesto del hombre en el Cosmos” gozan de merecido prestigio.<sup>10</sup> Aquí no deseamos pronunciarnos sobre lo que el hombre “es” en el Cosmos, *construimos*<sup>11</sup> su valoración como parte destacada de la vida<sup>12</sup>, despliegue cósmico hasta ahora excepcional al que asignamos muy particular valor. Mucho de lo que pensamos está en la preposición “en”.

No desatendemos las diferencias de la vida y de lo humano, pero las *integramos* en la *complejidad pura del Universo*. Nuestra humanidad no es caracterizada por la capacidad de decir “no”, que es un momento de su evolución,

9 Es posible *ampliar* en nuestro libro *La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/961>, 17-12-2020.

10 V. por ej. SCHELER, Max, *El puesto del hombre en el cosmos*, trad. Miguel Oliva Rioboó, Madrid, Escolar y Mayo, Madrid, 2017.

11 En relación con la construcción cabe c. por ej. GUIBOURG, Ricardo A., *La construcción del pensamiento*, Bs. As., Colihue, 2004.

12 Con referencia a la compleja pero *imprescindible* noción de vida v. por ej. FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía, vida*, 5ª. ed., Bs. As, Sudamericana, t. II, págs. 902/906. En la tradición del pensamiento de la vida ocupan lugares relevantes Schopenhauer, Dilthey, Nietzsche, Simmel, Bergson y Ortega y Gasset. C. v. gr. DILTHEY, Wilhelm, “Introducción a las ciencias del espíritu”, en *Obras de Wilhelm Dilthey*, trad. Eugenio Imaz, I, 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1949; PRZYLEBSKI, Andrzej, “Dilthey y el giro antropológico de la filosofía”, en *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, vol. XIX, N°2, 2014, págs. 289/299, uma, <https://revistas.uma.es/index.php/contrastes/issue/view/76>, 18-18-2020. V. asimismo por ej. *Significados de Vida*, Significados, <https://www.significados.com/vida/>, 18-12-2020; Biology, *Encyclopedia.com*, <https://www.encyclopedia.com/science-and-technology/biology-and-genetics/biology-general/biology>, 18.12.2020.

sino por el final “sí”. Es necesario superar el “sí” ingenuo de otras culturas y el “no” de Occidente en la síntesis de un “sí” enriquecido por el “no”.<sup>13</sup>

4. En 2020 tenemos claridad acerca de nuestra muy relevante ubicación cósmica, específicamente *cosmológica*, merecedora de un importante planteo de *Filosofía de la Historia*.

Sin desconocer los abusos en que suele incurrir la Filosofía de la Historia, como los que —junto a importantes aciertos— presentó a veces Hegel<sup>14</sup>, creemos interesante construir una *dialéctica* del transcurso de la temporalidad en un proceso de *tesis*, *antítesis* y *síntesis*. Una construcción racional, como en este caso la dialéctica, genera siempre el riesgo de aprisionarnos

- 
- 13 Siempre importa tener en cuenta GOLDSCHMIDT, Werner, “El filósofo y el profeta”, en *Justicia y verdad*, Bs. As., La Ley, 1978, págs. 122/123 (editado inicialmente en *Sarmiento*, Sociedad Sarmiento de Tucumán, núm. 8, octubre de 1950). En esas dos páginas, publicadas inicialmente en 1950 y reeditadas en 1978, pocos años antes de su muerte, está a nuestro parecer (afirmado en largos años de diálogo en tarea académica en común) *el legado intelectual principal del maestro germano-hispano-argentino*.
- 14 HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, trad. José Gaos, 2ª. ed., en Alianza Universidad, Madrid, Alianza, 1982 (pese al gran valor de la obra por su profundidad y apertura a lo complejo, algunas expresiones nos parecen producto de caprichos ideológicos insostenibles: “El Estado es, por tanto, el objeto inmediato de la historia universal.”, pág. 103, “El gran descubrimiento histórico, grande como el de un nuevo mundo, ha sido el que tuvo lugar hace veintitantos años, sobre la lengua sánscrita y sobre la relación de las lenguas europeas con el sánscrito.”, pág. 136; “...en el aspecto botánico y zoológico, la zona septentrional es la más importante; encuéntrase en ella la mayor parte de las especies animales y vegetales. En cambio, en el Sur, donde la tierra se escinde en partes puntiagudas, individualizanse más las formas naturales.” (serían “partes puntiagudas” América, Asia, África), pág. 164; “Cuenta un inglés que en el amplio círculo de sus conocidos ha tropezado frecuentemente con negros que eran hábiles obreros y también religiosos, médicos, etc. ...En cambio, de entre los indígenas –todos libres- solo encontró uno que tuviera voluntad de estudiar y que se hizo sacerdote; pero pronto murió por abuso de la bebida.”, pág. 172; ...”El designio fue mostrar que la historia universal entera no es sino la realización del espíritu y por ende la evolución del concepto de la libertad, y que el Estado es la realización temporal de la libertad.”, pág. 700; ...). V. asimismo HEGEL, *Filosofía* ... cit. Guillermo Federico, *Filosofía del Derecho*, prólogo de Carlos Marx, trad. Francisco Messineo – Angélica Mendoza de Montero, 3ª. ed., Bs. As., Claridad, 1944.

y limitar nuestras posibilidades de referencia al resto del mundo, pero el empleo prudente del método dialéctico puede ser esclarecedor.

La *Cosmogonía presocrática* como tesis produjo la *antítesis antropocéntrica* dominante a partir de Sócrates<sup>15</sup>, y hoy la ciencia, de manera destacada la *Astronomía*, engendra la necesidad de una *síntesis Cosmológica*.<sup>16</sup>

5. La *Cosmogonía* es la narración mítica que pretende dar respuesta al orden del Universo y de la humanidad.<sup>17</sup> Por ejemplo: hay versiones cosmogónicas en las culturas griega y judeocristiana, en la griega el orden se va imponiendo por lucha entre los dioses, en la judeocristiana por el poder de la “Palabra” de Dios.<sup>18</sup> Con el tiempo, especialmente en la actualidad, se ha

15 La posición antropocéntrica tiene una de sus más rotundas expresiones en el positivismo comtiano “De modo que en el fondo, sólo se debe concebir una sola ciencia, la ciencia humana, o más exactamente social, que tiene como principio y a la vez como fin nuestra existencia, y en la que se funden naturalmente el estudio racional del mundo exterior, en el doble aspecto de elemento necesario y de preámbulo fundamental, igualmente indispensable en cuanto al método y en cuanto a la doctrina ...” (COMTE, Augusto, *Discurso sobre el espíritu positivo*, trad. Consuelo Bergés, 5ª. ed., en BIF., Buenos Aires, Aguilar, 1965, pág. 69).

16 Se puede ampliar en nuestro libro *El Derecho, la vida humana, la genética y el Cosmos*, Rosario, FderEdita, 2020, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 12-12-2020.

En relación con la relevancia de los estudios astronómicos v. por ej. COMTE, *op. cit.*, págs. 174/177.

17 *Cosmogonía*, Wikipedia, [es.wikipedia.org/wiki/Cosmogonía](https://es.wikipedia.org/wiki/Cosmogonía), 9-12-2020.

En cuanto a los filósofos presocráticos v. por ej. DIELS, Hermann – KRANZ, Walther, *Die Fragmente der Vorsokratiker*, 4a. ed., t. 3, Berlín, Weidmannsche, 1922, <https://archive.org/details/diefragmentederv03dieluoft/page/n5/mode/2up>, 11-12-2020; cabe c. asimismo 2a. ed., t. 1, Hermann Diels, Berlín Weidmannsche, 1906/1910, <http://remacle.org/bloodwolf/philosophes/thales/table.htm>, 11-12-2020; 4a. ed., t. 2, <https://archive.org/details/diefragmentederv02dieluoft>, 11-12-2020, t. 3, <https://archive.org/details/diefragmentederv03dieluoft/page/n5/mode/2up>, 11-12-2020. Acerca de diversas cosmogonías desde el punto de vista religioso c. v. gr. KÖNIG, Franz Dr. (dir.), *Cristo y las Religiones de la Tierra*, trad. Ramón Valdés del Toro, 2ª. ed., Madrid, La Editorial Católica, 1970.

18 Se afirma respecto del avance filosófico que “Es indudable que, sea el que se quiera el valor de las especulaciones orientales anteriores, el inquieto genio griego hizo avanzar la Filosofía en un par de siglos escasos mucho más de lo que en miles de años habían conseguido todos los pueblos orientales juntos.” (FRAILE, Guillermo, O. P., *Historia*

pasado a la *Cosmología*, doctrina general acerca del mundo con despliegues más científicos, íntimamente ligados a la Astronomía, la Física teórica y la matemática.<sup>19</sup> Hoy vivimos la imperiosa necesidad de superar lo que fue Cosmogonía en la Cosmología.

6. En el mundo presocrático la indagación acerca del sentido universal de las cosas se dirigía sobre todo a la *naturaleza*, no hacia el mundo humano.<sup>20</sup> Sin embargo, a menudo la referencia al mundo natural solía transponerle *nociones del mundo jurídico*. Según Heráclito, por ejemplo, si el sol se saliera de su curso intervendrían las Erinias, “ministros” de Diké.<sup>21</sup>

Se afirma que, dado que en el mundo presocrático no se alcanzaron categorías necesarias para el cometido filosófico orientado a la naturaleza,

---

*de la Filosofía*. cuarta edición corregida y actualizada por URDÁNOZ, Teófilo, O. P., t. I., Madrid, La Editorial Católica, 1976, pág. 117). En cuanto a cosmogonías de los pueblos antiguos, India, Egipto, Caldea y también en Hesíodo, Helánico y Homero c. por ej. FRAILE – URDÁNOZ, *op. cit.*, t. I, pág. 141. En Hesíodo (*Teogonía, Trabajos y Días*) el origen primario de todas las cosas es el Caos, o el abismo insondable, al que sigue la Tierra (Gaia), redonda ... y después el Tártaro, que está en las profundidades de la Tierra (FRAILE - URDÁNOZ, *op. cit.*, t. I, pág. 127). Hubo varias cosmogonías órficas (FRAILE – URDÁNOZ, t. I, pág. 127/9).

- 19 FERRATER MORA, José, *op. cit.*, t. I, 1965, págs. 363/364; *Cosmología*, Wikipedia, es.wikipedia.org/wiki/Cosmologia#;~:text=La%20palabra%20«cosmologia»%20fue%20utilizada,el%20esoterismo%20y%20la%20religion., 9-12-2020; WOLFIO, Christiano, *Cosmologia Generalis: Methodo Scientifica Pertractata qva ad solidam, inprimis di Atque Nartvrae, cognitionem via sternitvr*, Fráncfort y Leipzig, Rengeriana, 1731, capricorn,bc,edu/siepm/DOCUMENTS/WOLF/Wolf\_Cosmologia\_Generalis.pdf, 9-12-2020; *Cosmología. Origen, evolución y destino del Universo*, Pedro J. Hernández, astronomía.net/cosmologia/, 9-12-2020. *Las actitudes de Hegel respecto de Christian Freiherr von Wolff no fueron favorables*, (v. Christian Wolff, Wikipedia, es.wikipedia.org/wiki/Christian\_Wolff, 9-12-2020).
- 20 FASSÒ, Guido *Historia de la Filosofía del Derecho, Antigüedad y Edad Media*, t. 1, pág. 19, Internet Archive, archive.org/details/HistoriaDeLaFilosofiaDelDerecho1AntigüedadYEdadMediaGuidoFasso/page/n25/mode/2up, 9-12-2020. Diversas obras de los presocráticos se refieren a la “naturaleza”. V. no obstante HIRSCHBERGER. Johannes, *Historia de la Filosofía*, trad. Luis Martínez Gómez, S. I., 5ª. ed., Barcelona, Herder, 1973, págs. 42, 45 y 47.
- 21 FASSÒ, *op. cit.*, 1, pág. 22. Heráclito y Empédocles creen en un orden jurídico universal (FASSÒ, *op. cit.*, 1, pág. 23). En el ámbito religioso se suele afirmar que al fin del mundo habrá un Juicio Universal.

como expertos que eran en la vida social y política algunos presocráticos transfirieron esta experiencia a la consideración del Universo.<sup>22</sup> Proyectaron así sobre los fenómenos naturales las ideas sociales de ley, orden, justicia cósmica, venganza y sanciones, a la manera del orden jurídico humano.<sup>23</sup> Pitágoras introdujo la justicia en su concepción general del Universo, con su orden y armonía racional.<sup>24</sup>

La especulación griega se inició sobre el problema que hoy consideramos cosmológico, pero en esta cuestión iba implícito el sentido *ontológico*. Ser y ser físico fueron para los presocráticos conceptos equivalentes. Sin embargo, en su aspiración por lograr una representación del Universo, en lugar de atenerse a la experiencia, adoptaron un procedimiento preferentemente racional. En vez de observar, se dedicaron a *discurrir*, descuidando el testimonio de los sentidos, de los que muchos desconfiaron. Vale “exculparlos” destacando que carecían de los recursos técnicos del presente. Lo que hubiera debido ser Física se desarrolló como Ontología, y el resultado es no sólo que el problema físico quedó sin resolver, sino que la lucha entre tantas teorías contradictorias contribuyó a crear el ambiente de escepticismo que promovió, finalmente, la crisis de la sofística y algunos creyeron observar en el propio Sócrates.<sup>25</sup>

7. Ya al final del período presocrático, los *sofistas* diferenciaron lo justo por ley y por naturaleza.<sup>26</sup> Solo en esta fase, de la sofística, se convierte también en problema al mismo hombre.<sup>27</sup> A partir de *Sócrates* el predominio de la perspectiva antropocéntrica quedó claramente afirmado.

---

22 FASSÒ, *op. cit.*, 1, pág. 22. Los pensadores naturalistas anteriores a los sofistas proyectaron en el mundo físico la idea de orden racional que extrajeron de la experiencia jurídica y política (FASSÒ, *op. cit.*, t. I, pág. 26). Anaximandro, Heráclito y Parménides creían en una ley cósmica fija y fatal que a la maneja de la justicia preside y regula todos los acontecimientos (FRAILE-URDÁNOZ, *op. cit.*, t. I, pág. 126).

23 FRAILE – URDÁNOZ, *op. cit.*, t. I, pág. 142.

24 FASSÒ, *op. cit.*, t. I, pág. 23.

25 FRAILE – URDÁNOZ, *op. cit.*, t. I, pág. 140

26 FASSÒ, *op. cit.*, págs. 31/32

27 HIRSCHBERGER, *op. cit.*, t. I, pág. 40.



No obstante la coincidencia en la referencia al hombre, los sofistas lo hicieron la medida de todas las cosas en tanto el maestro de la pregunta afirmó la universalidad de la verdad y del bien.<sup>28</sup>

8. A nuestro parecer hoy es imprescindible una *síntesis* no radicalmente naturalista ni antropocentrista, de *comprensión de la humanidad en el Cosmos*. Ahora no se trata de la transposición de la ética jurídica o meramente humana al resto del Cosmos ni de un pasaje inverso de una ética no jurídica o no humana al Derecho y lo humano sino del desarrollo de la *eticidad cósmica* integradora.<sup>29</sup>

En la actualidad la ciencia, sobre todo la Astronomía, nos permite dirigirnos al Cosmos a través de la *experiencia*, integrándola en la medida que sea necesario con la *razón*. Nos parece evidente que de cierto modo “conocemos” siempre por relativas “extrapolaciones” (v. gr. de lo humano a lo natural o a la inversa), pero con conciencia de esto y con el camino recorrido estamos en condiciones de evitar las simplificaciones del período cosmogónico sin quedarnos en las simplificaciones antropocéntricas.

No podemos sino partir de nosotros mismos, pero nosotros somos en el Cosmos.

9. En el proceso desde la remisión cósmica primaria a la referencia antropocéntrica la *justicia* representada por *Themis* fue sustituida por la mostrada por *Diké*. La primera es manifestación de una voluntad superior al hombre; la segunda es producto de la razón y de la experiencia humana. En *Diké* se afirma y predomina la idea racional de igualdad. Del mismo modo que *Themis* responde a la conciencia jurídica de una sociedad aristocrática, *Diké* lleva en su seno los gérmenes de la democracia.<sup>30</sup> Hoy es importante integrarlas con un sentido de *justicia humana en el Cosmos*.

---

28 FASSÒ, *op. cit.*, t. I, pág. 29.

29 Según nuestra construcción, se trata en gran medida de un antropocentrismo cósmico, de la realización de nuestra dignidad excepcional y la pertinente responsabilidad por ser parte consciente del Cosmos.

30 FASSÒ, *op. cit.*, t. 1, pág. 20.

Quizás el desafío más pleno con que nos encontramos en este final de 2020 sea la integración consciente en el Cosmos.

## II. Las cuestiones complementarias

1) *Los despliegues generales de la materia, el espacio, el tiempo y las personas*

10. La referencia al Universo en 2020 exige enfoques específicos respecto de la materia, el espacio, el tiempo y las personas.

### a) *La materia*

11. En cuanto a la materia, hay cambios hasta no hace mucho imprevisibles. Uno de ellos está en la relación entre lo *natural* y lo *hecho por los humanos*, de cierto modo lo construido. Durante milenios construimos en base a la naturaleza; en los últimos tiempos venimos sustituyendo a la naturaleza de modo sorprendente. Nos alejamos de la fabricación y nos afirmamos acercándonos a la creación, pero a su vez esta tarea nos abarca a nosotros mismos y, de cierto modo, al hacernos nos negamos.<sup>31</sup>

Las técnicas *genéticas* son una expresión clara de cambios que nos aproximan a la creación. El otorgamiento del Premio Nobel de Química a investigadoras en genética humana, en particular en la técnica CRISPR<sup>32</sup>, destaca la situación. A través de la genética se va concretando el sueño de

---

31 MANZO, Silvia, “Francis Bacon: la ciencia entre la historia del hombre y la historia de la naturaleza”, en *Cronos*, 7, 2, 2004, págs. 277/346, Memoria Académica, [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.10031/pr.10031.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10031/pr.10031.pdf), 17-12-2020.

32 MARRAFINI, Luciano, Revolución CRISPR: ¿curarnos o mejorar nuestro genes?, TEDxRiodelaPlata <https://www.youtube.com/watch?v=sRbvKww9CRk>, 14-12-2020; Premios Nobel 2020 El Premio Nobel de Química distinguió a dos científicas por el desarrollo de las tijeras moleculares que permiten editar el genoma, Conicet, <https://www.conicet.gov.ar/el-premio-nobel-de-quimica-distinguió-a-dos-cientificas-por-el-desarrollo-de-las-tijeras-geneticas-que-permiten-editar-el-genoma/>, 14-12-2020.

la generación de seres superiores, cruza de humanos con otros de carácter genéricamente divino.<sup>33</sup> Se afirma que la ciencia se encamina a la producción de vida en laboratorios.<sup>34</sup>

La *salud mental*, que durante cierto tiempo fue natural o sobrenatural, hoy es terreno donde avanzan las neurociencias. La *inteligencia artificial* es para algunos una opción a fin de superar las falencias materiales de nuestra especie; para otros es la “heredera” que ha de sustituirnos. ¿Será el camino a recorrer desde hombres con inteligencia creciente a inteligencia sin hombres?

La *información*, multiplicada con alcances antes casi inimaginables, nos informa y nos desinforma; nos libera, pero el big data nos esclaviza. Tal vez quienes poseen este caudal de información saben de nosotros más que nosotros mismos y saber es poder.<sup>35</sup> La *comunicación* nos comunica y nos incomunica.

Las nociones de partículas y *antipartículas* y materia y *antimateria* continúan su desafío. Creímos que el mundo era materia y ahora pensamos también en la antimateria como un aporte revolucionario.

Con la *ciencia* nos fuimos haciendo más “libres” y la ciencia nos penetra hasta en nuestros genes y nuestro cerebro y nos puede dominar. Decía Bacon que la ciencia del hombre es la medida de su potencia; tal vez haya riesgo de que también lo sea de su impotencia.<sup>36</sup> Fabricamos máquinas para ser más

33 Se puede *ampliar* en nuestra *Presentación* de la Reunión Abierta del Área de Filosofía del Derecho de la Alta Tecnología del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario realizada el 17 de noviembre de 2010, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/DerechoAltTec.htm>, 17-12-2020.

34 ANSEDE, Manuel, “La vida se acerca a la creación de la vida en el laboratorio”, en *El País*, 11 de julio de 2019, [https://elpais.com/elpais/2019/07/10/ciencia/1562777983\\_668205.html](https://elpais.com/elpais/2019/07/10/ciencia/1562777983_668205.html), 12-12-2020.

35 De cierto modo el sueño del Panóptico hecho realidad. V. DÁVILO, Beatriz, “Bentham revisitado; la legislación y el problema foucaultiano de la gubernamentalidad liberal”, en *V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política*, Buenos Aires, 2010, Acta Académica, <http://www.aacademica.org/000-036/866>; McMULLAN, Thomas, “The power of privacy Technology , What does the panopticon mean in the age of digital surveillance?”, *envvvvvvThe Guardian*, 23 de Julio de 2015, <https://www.theguardian.com/technology/2015/jul/23/panopticon-digital-surveillance-jeremy-bentham>, 12-12-2020.

36 V. BACON, *Novum organum*, trad. Cristóbal Litrán, Madrid, SARPE, 1984, pág. 33.

libres y las máquinas tienden a dominarnos.<sup>37</sup> La vida suele hacerse *innecesaria*. Hemos recorrido un sendero que va desde el mundo mágico inicial al mundo de las ciencias naturales y hoy a la realidad virtual. ¿Estaremos en el camino del imperio de la inteligencia desencarnada?

La *economía* que desplegamos con absorbente magnitud nos brinda inmensos beneficios y nos mutila y unidimensionaliza.<sup>38</sup> Producimos riquezas casi inimaginables y cada vez hay más *pobres* que son más pobres, tal vez porque hay menos *ricos* que son más ricos.<sup>39</sup> En lugar de “ser” dueños de nuestras riquezas las “tenemos” y ellas nos poseen.<sup>40</sup> En algunos ámbitos hay despliegues paralizantes de *corrupción* y a veces ésta es invocada simplemente para asaltar el poder.<sup>41</sup>

Hemos creído que podíamos abusar de la *naturaleza* pero generamos un gran problema ecológico y hoy no somos capaces siquiera de asumir el desafío de una pandemia de efectos limitados como la del COVID-19.

Urge no quedar asfixiados por la radicalización humana o por lo “extrahumano”.

### b) El espacio

12. En el *espacio*, la *globalización/marginación*, afectada en nuestros días por reacciones localistas motivadas por la pandemia por COVID-19, muestra las imperiosas necesidades de una perspectiva *universal* dotada de una *gobernanza mundial*, tal vez afín a una federación, que incorpore las

---

37 Cabe recordar GOETHE, “El aprendiz de brujo”, en *47 poemas*, sel. y trad. Adan Kovacsics, Madrid, Mondadori, 1998, págs. 30/34.

38 MARCUSE, Herbert, *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, trad. Antonio Elorza, Barcelona, Seix Barral, 1969.

39 Cabe tener en cuenta por ej. CAPARRÓS, Martín, *El Hambre*, Bs. As., Planeta, 2014.

40 FROMM, Erich, ¿Tener o ser?, trad. Carlos Valdés, 3ª. reimp., México-Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1981; MARCEL, Gabriel, *Ser y tener*, trad. Ana María Sánchez, Madrid, Caparrós, 2003.

41 Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Filosofía de la corrupción”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N°30, 2007, págs. 27/40, <http://www.centrodefilosofia.org/revistacentro30.htm>, 17-12-2020.

conquistas del Estado democrático y republicano de Derecho y los derechos humanos. La exigencia Kant se hace cada vez más fundada.<sup>42</sup>

En la *internacionalidad* actual es relevante el interrogante acerca de los resultados que tendrán los protagonismos de los Estados Unidos de América, China y la Unión Europea. Para la Argentina son significativas en especial la cuestión federal, resuelta fácticamente con un fuerte unitarismo de referencia porteña y el Mercosur, afectado por una muy escasa voluntad política al respecto.

### c) *El tiempo*

13. La creciente conciencia de la temporalidad, que tuvo uno de sus momentos iniciales culminantes en la referencia a la “era cristiana” (de la “salvación”), se encuentra hoy con una *aceleración* vertiginosa que lleva a muchos a ignorar el pasado, el futuro y el porvenir<sup>43</sup> en un permanente presente aparentemente a la deriva.

En la Edad Media (Edad de la Fe) se podía pensar en el futuro a cien o doscientos años con cierta transposición del presente; en nuestra era con este método de proyección no se puede pensar en los diez años próximos que vendrán. La aceleración ha restado valor al pasado y ha hecho sumamente dificultoso apreciar el futuro y todavía más el porvenir<sup>44</sup>, de modo que el hombre actual se ve impulsado a vivir un permanente presente. El despliegue temporal es tan intenso que a veces se lo ignora con el nombre relativo indefinido de *postmodernidad*.

En general, pese a las diferencias culturales, los humanos somos diversamente “futurizos” y hoy estamos angustiantemente necesitados de pensar en milenios del porvenir, pero la tarea tiene gigantesca dificultad. Se ha dicho,

---

42 KANT, Immanuel, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Crítica de la razón práctica. La paz perpetua*, rec., 3a. ed., México, Porrúa, 1977; RAVIOLI, Ana – ZABALZA, Guillermina, *Reflexiones sobre “La Paz Perpetua”*, Cartapacio, file:///C:/DOCUME~1/USUARIO/CONFIG~1/Temp/613-3183-1-PB.htm, 10-12-2020.

43 El futuro es lo que vendrá más cercano.

44 El tiempo lejano que vendrá.

no sin razón, que vivimos en una sociedad (en una edad) del riesgo<sup>45</sup>, como lo muestra incluso la actual pandemia; a su vez estamos en *una era nueva del vértigo*.<sup>46</sup> Mucho más que una edad, una *era* —como la nueva que ahora vivimos— significa un cambio radicalizado. El año 2020 se integra en un tiempo transcurrido inmemorial, pero se proyecta también en un tiempo por venir casi inimaginable en duración y contenido.

Hasta la revolución actual del “presentismo” y el “actualismo”<sup>47</sup> se ha ido haciendo muy difícil ser anciano (¿provenir de antes?), pero hoy es también muy difícil ser joven. Una pandemia agrega algunos interrogantes para toda la humanidad, sobre al menos el futuro.

#### *d) Las personas*

14. En cuanto a las personas, el sendero que partió de la divinización de fuerzas naturales y alcanzó el despliegue de los derechos humanos atraviesa ahora la constitución de animales, plantas, accidentes geográficos y robots como *sujetos de derecho*.

Tal vez estemos en un camino de “fabricación” de seres humanos que *sustituya* la referencia tradicional al individuo por el *sistema* en que es producido. Quizás vamos en vías de ser piezas de un sistema y cada humano no sea ya un fin en sí sino un instrumento del conjunto. El fin que se reconoce en cada individuo se apoya en medida no descartable en el carácter “misterioso” de la persona, pero en cuanto seamos programados el misterio irá desapareciendo. No podemos precisar cuánto la genética nos influye siquiera en este momento, pero vale considerar que nuestra fabricación de lo humano tiende a esfumar la noción de individuo en que hemos ido pensando en los últimos milenios. Las individualidades son ahora menos fuertes, tal vez en correlación con cierto debilitamiento de su necesidad.

---

45 BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo*, trad. Jorge Navarro, Daniel Jiménez, Ma. Rosa Borrás, Barcelona, Paidós, 1998.

46 Cabe considerar por ej. DIACONU, Alina, “La sociedad del vértigo”, fuente *La Nación*, La Nave de la Comunicación, <http://nos-comunicamos.com.ar/node/4483>, 1-12-2020.

47 Presente es lo que está delante y se manifiesta, actual es lo se hace ahora.

Hemos avanzado siempre sobre los pilares de *méritos* por la conducta y *merecimientos* por la necesidad<sup>48</sup> apoyados en referencias personales, pero unos y otros se transformarán si el individuo se diluye. Una escandalosa *mezcla de envidia, resentimiento y soberbia* de especial intensidad lleva hoy a algunos calculadores (a menudo gobernantes) no solo a falsificar sino a negar la existencia misma del mérito. Tal vez ahora se hable menos que antes de la envidia, pero en profundidad ésta explica con frecuencia discursos referidos a ciertas reivindicaciones, fundadas o no.<sup>49</sup>

La *crisis* del superyó lleva a la liberación de *eros*, quizás a la disolución en él y a cambios en roles inmemoriales, pero al fin el *eros* en esa condición casi no se diferencia de tánatos.<sup>50</sup> Tal vez haya que reconstruir con suma comprensión el superyó y quizás la responsabilidad vital cósmica sea un camino legítimo.

15. Los cuatro despliegues recién referidos están en crisis, a veces en condiciones de “estallar”: la materia se extiende a la *inmaterialidad*, el espacio y el tiempo se hacen a menudo “insignificantes” a través de la *virtualidad* e inmanejables en la *inmensidad* y las personas son *despersonalizadas* (disueltas).<sup>51</sup>

Vivimos en un mundo que, en gran medida por despliegue del sistema económico, *derriba las fronteras* materiales, espaciales, temporales y personales. El año 2020 es parte de una revolución en la *Antropología Filosófica* y en la *Filosofía* en general.

---

48 Se puede *ampliar* en nuestro libro *Méritos ...cit.*

49 Cabe recordar las discutibles posiciones de SCHOECK, Helmut, *La envidia. Una teoría de la sociedad*, trad. Manuel E. Ferreyra y María de Kowendl, Bs. As., Club de Lectores, 1969 (La envidia posibilita toda convivencia social, pág. 8; “La envidia como categoría explicativa y hecho social, ha resultado cada vez más incómoda para los políticos sociales y para los críticos de la sociedad.”, pág. 17)

50 En cuanto al debate al respecto cabe recordar FROMM, Sigmund, *El malestar en la cultura*, trad. Luis López-Ballesteros, Madrid, Mariano Rodríguez González - Biblioteca Nueva, 1999; MARCUSE, Herbert, *Eros y civilización*, trad. Juan García Ponce, Barcelona, Ariel, ed. de 2010; *El concepto de Eros en Marcuse*, Wiki Filosofía, [https://filosofia.fandom.com/es/wiki/EL\\_CONCEPTO\\_DE\\_EROS\\_EN\\_MARCUSE](https://filosofia.fandom.com/es/wiki/EL_CONCEPTO_DE_EROS_EN_MARCUSE), 18-12-2020.

51 Con miras a consultar la difusión de nuevos enfoques de la ciencia v. por ej. BBC News Mundo, <https://www.bbc.com/mundo>, 12-12-2020.

La ciencia ha puesto en cuestión la *eticidad* tradicional, por ejemplo de la “familia humana” del relato bíblico, y urge construir una nueva. Según nuestro parecer, esa eticidad debería ser de la *responsabilidad cósmica por la vida*.

Tal vez la conciencia cósmica sería idónea para superar tensiones que *escinden las culturas* de diferentes países, como la Argentina, otros espacios iberoamericanos y hoy los Estados Unidos de América.<sup>52</sup>

## 2) La juridicidad de una nueva era

### a) En general

16. La *construcción* del objeto jurídico que elaboramos y proponemos es *tridimensional* socio-normo-axiológica y se concreta en la complejidad pura de una versión de la *teoría trialista del mundo jurídico* fundada por el maestro germano-hispano-argentino Werner Goldschmidt. Conforme a la propuesta trialista que edificamos, el Derecho ha de construirse con *repartos* de potencia e impotencia (*dimensión sociológica*) captados por *normatividades* que los describen e integran (*dimensión normológica*) y valorados (los repartos y las normatividades) por un complejo de *valores* que culmina en la *justicia* (*dimensión dikelógica*). Esos despliegues jurídicos comunes se *diversifican* según *alcances, dinámicas y situaciones*.<sup>53</sup> Tal vez porque somos seres

---

52 Se puede *ampliar* por ej. en nuestro artículo “Bases culturales del Derecho argentino”, en *Revista del Centro de Investigaciones ... cit.*, N° 27, 2004, págs. 113/126, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/605/485>, 12-12-2020. Cabe hacer referencia a los sectores enfrentados anglofrancesado e hispánico tradicional. La conciencia cósmica podría mejorar también otras situaciones demasiado tensas, de carácter racial, religioso, de clases, etc. La manipulación de los problemas de la pandemia por COVID-19 tiene en algunos ámbitos como el argentino caracteres que consideramos escandalosos.

53 Es posible *ampliar* en nuestro libro *Una teoría trialista del Derecho* (2ª. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*), Bs. As., Astrea, 2020. Siempre es valioso c. GOLD-SCHMIDT; Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987 (el nombre de la obra trae a la evocación el título de las enseñanzas de François Géný “Introducción filosófica al estudio del Derecho”, v. *François Géný*, Wikipedia, [https://en.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois\\_G%C3%A9ny](https://en.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois_G%C3%A9ny), 19-12-2020).



vivos, nos parece especialmente relevante construir el Derecho y la justicia en relación con el valor de la *humanidad* y de la *vida* en un Cosmos donde ésta es un despliegue tan excepcional y maravilloso.

El año 2020 nos ha encontrado en desafíos que, tal vez más que nunca antes, requieren *replantear e integrar* todas las posibilidades de la juridicidad. Como un ejemplo particularmente relevante cabe mencionar la necesidad de adaptar el *funcionamiento* de las normatividades a la circunstancia.

El funcionamiento normativo, expresión especialmente nítida de la integración de las tres dimensiones y del funcionamiento total del Derecho, requiere tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, *elaboración*, aplicación, síntesis y argumentación. La elaboración es necesaria cuando hay *carencia* de normatividad (*laguna* del ordenamiento normativo). La carencia se soluciona con la *elaboración* de normatividad (*integración* del ordenamiento). Para resolver la carencia se puede recurrir a la *autointegración*, con referencia a elementos normativos “externos” a los casos que ya están en el ordenamiento, o a la *heterointegración*, con remisiones externas a éste.<sup>54</sup>

La nueva era y de modo destacado la posibilidad cosmológica actual presentan una enorme *carencia* que requiere *elaboración* de nueva normatividad, para la cual suele ser imprescindible la heterointegración. Una *revolución científica y técnica* de consecuencias aparentemente ilimitadas, el *despliegue económico*, el *desafío del mundo “natural”* ya no tan fácilmente “sometible” como hace poco y la *conciencia de los derechos humanos* generan enormes

---

54 La diferenciación de autointegración y heterointegración es imprescindible para evitar la complejidad impura pero, como en la complejidad del Cosmos nada es totalmente interno o externo, ambas vías tienen siempre elementos comunes. Lo que se desarrolla es siempre con referencia a elementos internalizados. Cuando algo se trae es porque hay algo dentro que lo sostiene. También al respecto urge desenvolver la complejidad pura evitando la mezcla y la limitación de quedarse en la simplicidad pura. Es posible *ampliar* por ejemplo en diversos artículos sobre elaboración de normas jurídicas de Mario E. CHAUMET, Miguel Angel CIURO CALDANI, Marianela FERNÁNDEZ OLIVA, Noemí L. NICOLAU, Fernando RONCHETTI y Alfredo Mario SOTO publicados en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 34, 2013, <http://www.centrodefilosofia.org/revInv34.htm>, 15-12-2020.

desafíos. Entre los mayores retos, generadores de grandes posibilidades benéficas y perjudiciales, ocupan lugares destacados la *genética humana*, la *inteligencia artificial* y la posibilidad de *acceso al “mundo exterior”*. Hasta donde sabemos, estamos en la época de cambio más radical que ha debido afrontar una especie viva.

Con términos que utilizó François Géný, cabe atender a que la elaboración de normatividades ha de tener en cuenta lo que se considera “*dado*” y lo que se refiere como “*construido*”.<sup>55</sup> Una vez asimilada la importancia para la comprensión del proceso de elaboración que tiene el aporte del célebre decano de Nancy, cabe considerar sin embargo que en complejidad pura nada es solamente dado o construido. Todo lo encontramos en el Cosmos; todo lo construimos en el Cosmos. Somos una parte viva del Universo que debe tener conciencia de serlo.

Tenemos la posibilidad de decidir acerca de modificaciones de enorme relevancia en la existencia misma de nuestra especie y de la vida. Como siempre, *no hacer es una manera de decidir*. No elaborar es una manera de “elaborar”.

#### *a’) Dimensión sociológica*

17. La *dimensión sociológica* de la juridicidad del final de 2020 tiene caracteres sorprendentes. Las fuerzas adjudicadoras naturaleza, influencias humanas difusas, azar y conducta de seres humanos determinables, cuya diferenciación es de alto valor esclarecedor<sup>56</sup>, se evidencian de manera no-

---

55 GÉNY, Francisco, *Método de interpretación y fuentes en Derecho Privado Positivo*, Reus, Madrid, 2ª ed., 1925; *Science et technique en droit prive positif*, nueva impresión, 4 tomos, Paris, Sirey (fechas varias). Se puede c. asimismo v. gr. ROBLOT, R., “Le doyen François Géný”, en *Bulletin de la Société de Législation Comparée*, Nécrologie, año 84, N° 2, abril-junio de 1961, Persée, [https://www.persee.fr/doc/ridc\\_0035-3337\\_1961\\_num\\_13\\_2\\_13086](https://www.persee.fr/doc/ridc_0035-3337_1961_num_13_2_13086), 19-12-2020. En cuanto a lo “dado” no compartimos que los datos reales, históricos e ideales, más correspondientes a la dimensión sociológica, sean incluidos en un mismo grupo con los de justicia (dimensión dikelógica), considerados por el fundador de la escuela de la libre investigación científica racionales.

56 La naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar generan distribuciones, la conducta de seres humanos determinables produce repartos.

toria entrelazadas en el Cosmos. La importancia de las distribuciones de la ciencia y la técnica, de la economía e incluso de la salud presenta niveles sorprendentes.<sup>57</sup> El avance del protagonismo científico-técnico cuestiona no solo la libertad sino la existencia misma de nuestra especie.

18. El tiempo actual los *repartidores* (conductores) principales son actores de la economía, a menudo en vinculación con científicos y técnicos. Cabe preguntarse cuál es el equilibrio entre aquéllos y los repartidores gubernamentales. Entre las empresas más grandes, donde actúan muchos de los repartidores más influyentes, figuran varios gigantes tecnológicos muy relacionados con la nueva era.<sup>58</sup> También se destaca el papel de los conductores financieros.

En el entrelazamiento cósmico los elementos de los repartos se evidencian hondamente vinculados: por ejemplo, quien hace un repartidor hace un *recipiendario* y quien hace un recipiendario genera una vocación de repartidor. Se ha de resolver la gran asimetría existente entre quienes son recipiendarios, sobre todo gravados, y quienes son repartidores. Demasiadas personas se encuentran en necesidad de reclamar papel repartidor. Los recipiendarios están en todo el Planeta; los repartidores más efectivos y los recipiendarios más beneficiados se hallan en espacios muy limitados. Tal vez un nuevo equilibrio sea inevitable.

19. En cuanto a los *objetos* de reparto (potencias e impotencias), hay tal cambio que quizás se pueda afirmar que estamos “reinventando” un mundo. Muchas potencias e impotencias se vinculan con la desaparición de la privacidad y la intimidad, el debilitamiento de la individualidad y los avances contra la muerte. Las redes y los medios de comunicación sitúan y brindan participación, pero además en gran medida desinforman y alienan.

---

57 En nuestros días urge considerar la distribución de la naturaleza en la pandemia por COVID-19.

58 V. por ej. “¿Se podrá regular a los gigantes tecnológicos?”, en *Río Negro*, 1 de agosto de 2020, <https://www.rionegro.com.ar/se-podra-regular-a-los-gigantes-tecnologicos/>, 12-12-2020.

20. Las *formas* de los repartos (camino previos a la toma de decisiones) plantean limitaciones muy relevantes por la limitada capacidad de expresión “audible” y eficaz de muchos beneficiarios en las cuestiones más relevantes. En los medios de comunicación y las redes se pueden instalar fake news y es dado destruir a las personas, pero nada se ha podido hacer para que se escuche el deseo de una adjudicación humanitaria de las vacunas contra el COVID-19.

21. En el terreno de las *razones* móviles (motivos de los repartidores), incluso las de carácter científico suelen ser encauzadas por las económicas. La razonabilidad social es limitada pero, tal vez por omisión de conciencia sobre los hechos, viene resultando suficiente para la viabilidad de los cambios.

22. Es esclarecedor diferenciar las *clases* de repartos *autoritarios*, realizadores del valor poder, y *autónomos*, donde se satisface el valor cooperación, pero el nuevo tiempo muestra la necesidad de ambas clases integradas; de la fuerza de la conducción autoritaria y el desarrollo (¿libertad?) de la autónoma. La ciencia y la técnica y la economía contienen, de modos muy destacados, fuerza e incluso poder, que es la fuerza sobre otro. Tal vez, aunque se advierta menos, la fuerza esté ahora más presente que nunca.

23. Importa constituir órdenes de repartos (regímenes) con *planificación* “gubernamental” y *ejemplaridad*. La planificación indica quiénes son repartidores supremos y cuáles son los criterios de reparto supremos. Cuando está en marcha, realiza el valor previsibilidad. La *ejemplaridad* se despliega según la razonabilidad. Satisface el valor solidaridad entre los repartidores. En 2020 se advierte de manera muy intensa que se requieren los dos modos constitutivos: son necesarias la consistencia de la planificación y la elasticidad de la ejemplaridad. Sobre todo sabemos demasiado poco para planificar detalles.

Si bien requiere orden en los repartos, el tiempo actual precisa asimismo la flexibilidad de cierto “*desorden*” (anarquía).<sup>59</sup> El mundo nos puede resultar de

---

59 Cabe recordar CARBONNIER, Jean, *Flexible droit*, 4ª. ed., París, L.G.D.J. 1979.

alguna manera anárquico, pero consideramos que en profundidad se trata del nacimiento de un “nuevo orden”. Son días en gran medida “revolucionarios”.

24. En correspondencia con la carencia de normatividades, los despliegues de “pantomía” (pan=todo; nomos=ley que gobierna) de las *categorías básicas* de la dimensión sociológica *causalidad, posibilidad, realidad y finalidad objetiva* de los acontecimientos, cuyos fraccionamientos generan *certeza*, presentan desafíos enormes que exigen “re-fraccionamientos” y nos obligan a tomar decisiones en condiciones de gran *incertidumbre*.<sup>60</sup>

#### b’) Dimensión normológica

25. En la *dimensión normológica* en 2020 se hace necesario recurrir con especial frecuencia a la complejidad de las *fuentes reales* (materiales y formales) y *de conocimiento* que requieran las circunstancias de la nueva era. Bloques de constitucionalidad, tratados internacionales, leyes, decretos, directivas, sentencias, contratos, testamentos, etc. han de confluir entre sí y con tesis, tratados doctrinarios, manuales, artículos, etc., también en confluencia, en lo que se suele llamar “*diálogo de fuentes*”.

Sin incurrir en excesos, hay que lograr el debido equilibrio entre *flexibilidad y rigidez* y *elasticidad e inelasticidad* para corresponder a un mundo tan cargado de novedades. Luego del proceso de descodificación<sup>61</sup> parece plantearse uno de recodificación, pero con caracteres mucho más elásticos que el de la codificación.

26. El *funcionamiento* de las normatividades en general suele ser objeto de replanteos, de modo que se disimulen los grandes avances de “creativi-

---

60 El acceso al Cosmos ha de lograrse a través de una tarea permanente de *construcción, deconstrucción y reconstrucción*.

Es posible c. PRIGOGINE, Ilya, *El Fin de las Certidumbres*, trad. Pierre Jacomet, 5ª. ed., Santiago, Andrés Bello, 1997.

61 V. IRTI, Natalino, *letà della decodificazione*, Giuffrè, 1979.

dad” por los encargados del mismo (v. gr. jueces), por ejemplo, a través del debilitamiento de las diferencias entre éstos y los autores. Uno de los medios es el recurso a *principios*. Funcionar en una nueva era es una manera muy especial de la dinámica normativa.

27. Nuevos despliegues *conceptuales* van resultando expresión del cambio de tiempo. El empleo de más *conceptos indeterminados* o tomados de las ciencias, como los de espacio exterior y de gen; la aplicación de la calidad de sujeto de derecho a animales, vegetales, accidentes geográficos (v. gr. ríos), androides/robots e inteligencias artificiales y la crisis de los conceptos tradicionales como los de matrimonio, padre, madre, hijo, sexo, etc. son manifestaciones de una nueva juridicidad. Aparecen en ciertos casos tendencias consideradas de “desantropologización” del Derecho.<sup>62</sup>

28. En 2020 el *ordenamiento normativo* vive tensiones muy relevantes, por ejemplo, por la intensificación de las proyecciones descendentes del bloque de constitucionalidad y ascendentes de las sentencias y por la constitución de nuevos subordenamientos o supraordenamientos, v.gr. orientados a la solución específica de los problemas de la ciencia y la técnica.

### c') Dimensión dikelógica

29. En la *dimensión dikelógica* el año 2020 es marco de la especial necesidad de *integración* y una importante *tensión* entre los requerimientos del valor *justicia* y los del valor *utilidad*, éste en general dominante en la actualidad. También es ámbito del requerimiento de integración entre la justicia y la utilidad con el valor *verdad*. Lugar relevante corresponde también, sobre todo en días de la pandemia, a la integración de la justicia, la utilidad, la verdad y el valor *salud*. En lugar de relaciones de coadyuvancia

---

62 Se puede v. por ej. CEBALLOS ROSERO, Franco, “Otros sujetos de derecho o personas (¿)”, en *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 22, núm. 1, 2020, <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73362099011/html/index.html>, 19-12-2020.

por integración con los otros valores, la utilidad se arroga con frecuencia espacios que asignamos a ellos.

Según nuestra construcción, la justicia, la utilidad, la verdad, la salud y todos los demás valores han de coadyuvar a la realización del valor *humanidad*, el deber ser cabal de nuestro ser, la más alta posibilidad a nuestro alcance. Se debate hoy si sobre la humanidad han de primar la *suprahumanidad* o la *transhumanidad*, donde de manera respectiva la humanidad se perfecciona o es negada por una exigencia considerada superior (v. gr. de referencia a la inteligencia artificial). Nuestra opción es clara por el despliegue de la humanidad en *suprahumanidad*.

30. En cuanto a las *clases de justicia*, en esta nueva era puede ser necesario recorrer, de *nuevos modos* complementarios, *caminos* para pensar el valor, por ejemplo, de la justicia *simétrica* o *asimétrica*<sup>63</sup>, *conmutativa* o *espontánea*<sup>64</sup>, *gubernamental* o “*partial*”<sup>65</sup>, *integral* o *sectorial*<sup>66</sup>, *absoluta* o *relativa*<sup>67</sup>, *de partida* o *de llegada*<sup>68</sup> y *de regla* o *equidad*. Hoy, sobre todo por el capitalismo, predominan, en las respectivas parejas, las justicias simétrica, conmutativa y relativa, pero quizás haya que atender a nuevas rutas asimétricas, espontáneas y absolutas. Si, como dijo el gran poeta, no hay camino y se hace camino al andar<sup>69</sup>, los senderos para pensar la justicia de una nueva era dependen de un “hacer” especial permanente.

31. La nueva era requiere *desfraccionamientos* y “*refraccionamientos*”<sup>70</sup> de la “pantomía” del valor justicia, con consiguientes despliegues de inse-

---

63 De fácil o difícil comparación de las potencias y las impotencias.

64 Con o sin “contraprestación”.

65 Proveniente del todo o la parte.

66 Referida al todo como suma de individualidades o a individualidades.

67 Remitida al caso aislado o la vinculación del caso con otros.

68 Que reproduce lo existente o sacrifica lo existente en aras de arribar a lo deseado.

69 MACHADO, Antonio, *Caminante no hay camino*, <http://www.motivaciones.org/MOTIV003/ctosecaminantenohaycamino.htm>, 19-12-2020.

70 Desfraccionamientos y fraccionamientos en nuevos equilibrios.

guridad y nueva seguridad, v. gr., para atender a las exigencias de mejorar las selectividades vitales actuales, las condiciones de la mujer, las situaciones de las personas con opciones de género no tradicionales, las nuevas maneras de la paternidad, etc. Consideramos que con miras al Cosmos se hace evidente que muchas personas deben ser revalorizadas. Hay que construir nuevos ámbitos de justicia.

El tiempo que vivimos exige abandonar *criterios generales* de valor orientadores y la construcción de otros nuevos, por ejemplo, a los fines de los desfraccionamientos y los refraccionamientos recién mencionados. Tenemos todavía criterios selectivos a menudo opuestos a la dignidad cósmica de la vida humana.

32. Los *contenidos* de la justicia son orientados por la adopción del *principio supremo* de adjudicar a cada individuo la *esfera de desarrollo* para su desenvolvimiento pleno, para que se convierta en *persona*. En relación con ese principio es posible referirse de maneras esclarecedoras a la justicia de los elementos de los repartos y del régimen.

33. En cuanto a los *repartidores*, su legitimidad proviene de la *autonomía* de los interesados (acuerdo total de los interesados), de sus figuras relativamente análogas de *paraautonomía*, *infraautonomía* (acuerdo de la mayoría) y *criptoautonomía* (acuerdo que brindarían los interesados si conocieran el reparto) y de la *aristocracia* por superioridad moral, científica o técnica. Cuando un repartidor no tiene legitimación es dikelógicamente “de facto”. Las nuevas conquistas de la ciencia y la técnica producen aristocracias cuya integración con las actuales, con la autonomía, con la infraautonomía (v. gr. en la democracia) y la criptoautonomía (v. gr. de las generaciones futuras) es un enorme desafío. La penetración técnica en los seres humanos pone en cuestión todos esos criterios de legitimidad. Individuos que ya no fueran tales no serían idóneos para los desarrollos de la autonomía y sus derivados o de la aristocracia. Estamos tomando muy importantes decisiones para beneficiarios que nacerán siglos o milenios después, cuyas voluntades casi no podemos conjeturar. Esta perspectiva explica el temor a la realización de



modificaciones que afecten a la descendencia.<sup>71</sup> Dada la gran concentración de la riqueza, surge el riesgo de plutocracia, que es una manera de presentarse el carácter dikelógico “de facto”.

34. Los *recipiendarios* se legitiman por los *méritos* de su *conducta* y los *merecimientos* de su *necesidad*, en este enfoque, sobre todo por su *vulnerabilidad*. Si bien los despliegues científicos y técnicos generan méritos crecientes, los desajustes pueden incrementar también los merecimientos. Si no se quiere asumir el riesgo de que muchos recipiendarios queden “en el camino” de las sociedades, habrá que mejorar la atención a las vulnerabilidades.

35. Los *objetos* de reparto (potencias e impotencias) justos se refieren a la *vida*, la *ubicación cósmica*, la *creatividad*, la *propiedad*, la *compañía*, etc. Nuestros días exhiben una complejidad tensa al respecto. La ubicación cósmica puede cuestionar muchas soluciones del presente. El problema actual del tratamiento jurídico de las vacunas contra el COVID-19 en cuanto a resguardo de la vida, reconocimiento de la creatividad, propiedad, superación del aislamiento, etc. es un ejemplo de la problemática respectiva. Vale instalarnos en el Cosmos con todas las potencias y las impotencias debidas.

36. La justicia de la *forma* de los repartos, es decir los caminos para llegar a las decisiones, requiere *audiencia* de los interesados. Pese a los cauces democráticos vigentes en muchos países por separado, las decisiones planetarias se toman con una audiencia muy sectorizada y deficiente. Los ciudadanos actuales de las grandes potencias votan por los demás y los que vendrán. La universalización y “conjeturización” de la audiencia son requisitos de justicia relevantes.

37. La legitimidad de las *razones* de los repartos se produce por la *fundamentación*. Dado que las organizaciones estatales escinden la unidad del

---

71 Por ejemplo, el artículo 57 del Código Civil y Comercial dice “Prácticas prohibidas. Está prohibida toda práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se transmita a su descendencia.”

Planeta, la fundamentación es también demasiado sectorizada. El discurso internacional suele no ser suficiente. Es relevante la universalización de la fundamentación.

38. La justicia del *orden de repartos* exige que se tome a cada individuo como un *fin* y no como un medio, es decir, que el régimen sea *humanista* y no totalitario. La construcción de este despliegue de justicia coloca en la vía del posible suprahumanismo, pero excluye el transhumanismo. A medida que se produzcan avances en la genética humana puede resultar que en profundidad los individuos sean menos particularizados y la vida humana esté más “en” la especie, con una posible crisis de la exigencia humanista. Hay que reflexionar profundamente al respecto.

39. Los individuos deben ser respetados en su *unicidad, igualdad* y participación en la *comunidad*, de modo que a veces se hace referencia a la fraternidad y la familia humana, pero la crisis de la individualidad puede afectar muy significativamente la unicidad. A nuestro parecer vivimos en días en que demasiadas veces la igualdad y la comunidad ocultan los requerimientos legítimos de la unicidad. Incluso se argumentan en términos de igualdad exigencias tal vez mejor fundamentables por unicidad, v. gr., en cuanto a las cuestiones de género.

40. Al régimen justo se va llegando a través de la *protección* de cada individuo contra todas las amenazas: de los demás individuos como tales y como régimen, excepcionalmente de sí mismo y de todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, desempleo, etc.). Uno de los instrumentos muy importantes para el amparo del individuo son los *derechos humanos*. Otro la división del poder. La protección necesaria en 2020 ha de corresponder en todos los aspectos a los muy difíciles requerimientos de la nueva era. Hay que proteger del resto del Cosmos y del aislamiento cósmico.

#### b) *Especificidades*

41. En 2020 vivimos la conmoción de despliegues jurídicos en la materia, el espacio, el tiempo y las personas.

*a') La materia*

42. En lo material es imprescindible considerar y reconsiderar diversas *ramas* del Derecho. Cabe mencionar, por ejemplo, las soluciones tradicionales de los bloques de constitucionalidad, el Derecho Internacional, el Derecho Civil, el Derecho de la Propiedad Intelectual, el Derecho Comercial, el Derecho Administrativo y el Derecho de la Economía. Asimismo es necesario atender a nuevas ramas necesarias para ajustar las tradicionales, v. gr., el Derecho Espacial, de la Salud, de la Ciencia y la Técnica, del Arte, de la Educación, de la Ancianidad (a veces llamado de la Vejez o de Adultos Mayores), de Niños, Niñas y Adolescentes, Ambiental, del Deporte, de la Integración, etc.

*b') El espacio*

43. En lo espacial la planetarización de la vida, por ejemplo en cuanto a la proyección cósmica y la globalización/marginación en la economía, requiere un mayor desarrollo de la *gobernanza universal* (abarcadora de lo nacional, lo internacional, lo integrador y lo planetario). Una gobernanza respetuosa de las particularidades (con afinidades “federalistas”), que despliegue los derechos humanos, la democracia y la república. Vale ubicar la juridicidad en el Planeta y el Espacio exterior.

*c') El tiempo*

44. En lo *temporal* hay que ampliar las perspectivas jurídicas a nuevas condiciones de futuro (más próximo) y porvenir (más lejano), hasta hace poco impensadas, que son difíciles de determinar pero de importancia vital para nuestra especie y la vida en general. Sin agobiar el presente ni desconocer el pasado se debe atender a un tiempo que vendrá donde se superen todos los límites considerados hasta hace poco.

d') *Las personas*

45. En lo personal es necesario acentuar la atención al valor de *cada ser humano y cada ser vivo* en toda la materia, el espacio y el tiempo como tesoros claramente diferenciados e integrados en el resto del Cosmos. Todo ha de confluir en el reconocimiento jurídico de cada humano como integrante especialmente calificado de la vida, maravilla del Universo. Hay que desenvolver las “*ciudadanías*” planetaria y cósmica.

c) *Despliegues interdimensionales*

46. Si bien las tres dimensiones están siempre presentes en todas las manifestaciones del Derecho, esto ocurre según las *circunstancias*. Hoy la realidad de las adjudicaciones y los desafíos de valor ponen en crisis a la normatividad existente. Sin dejar de señalar las diferencias (en perspectivas “puras”) de los hechos, la lógica y los valores, cabe recordar (en desarrollo “interteorías”) que decía Miguel Reale: “Cada modelo jurídico, em suma, considerado de per si, corresponde a um momento de integração de certos fatos segundo valores determinados, representando *uma solução temporária (momentânea ou duradoura) de uma tensão dialética entre fatos e valores, solução essa estatuída e objetivada pela interferencia decisória do Poder em um dado momento da experiência social.*”<sup>72</sup> En el funcionamiento normativo actual las novedades científico-técnicas, naturales y económicas producidas en la dimensión sociológica y los desafíos que ellas significan en la dimensión dialógica ponen en profunda cuestión las posibilidades de solución que brinda la dimensión normológica. Nuevos despliegues socio-valorativos exigen nuevos desarrollos normativos que el Derecho ha de encarar con muy

---

72 REALE, Miguel, *Filosofia do Direito*, 5ª.ed., vol. 2, San Pablo, Saraiva, 1969, pág. 486. Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Comprensión dialéctica de la tensión entre hechos y valores (Aporte para el diálogo entre tridimensionalismo y dialéctico)”, en As. Vs., *Direito.Política.Filosofia.Poesia - Estudos em homenagem ao Professor Miguel Reale no seu octogésimo aniversário*, Sao Paulo, Saraiva, 1992, págs. 207 y ss., (también en As. Vs., *IV Congresso Brasileiro de Filosofia do Direito*, págs. 60 y ss.).

especial atención. Necesitamos construcciones del mundo y, en nuestro caso, de la juridicidad adecuadas a la circunstancia 2020.

47. La plenitud de la complejidad trialista permite desarrollos integrales de gran valor, como los que se concretan en la *Estrategia Jurídica*, en el *Derecho de la Cultura*<sup>73</sup> y la *Teoría General del Derecho abarcadora* de las distintas ramas jurídicas en que se desenvuelven las especificidades materiales<sup>74</sup>, el *Derecho Comparado*, la *Historia del Derecho* y la *Antropología Jurídica*. Tenemos que desplegarlos según los requerimientos de una nueva era.

### III. Conclusión

48. Consideramos que la vida y en general el Cosmos pueden y deben merecer una atención mayor a la presente. Tal vez, la calidad de vida sea hoy mejor que en ningún otro período anterior, pero debemos adoptar decisiones permisivas o prohibitivas sumamente complejas en condiciones de incertidumbre que tendrán consecuencias extremadamente importantes para toda la humanidad.

Quizás, como siempre, un excelente recurso sea la adhesión *virtuosa* a lo que consideremos *valioso* a la luz de la *Filosofía*. La integración de perspectivas problemáticas, la interconceptualidad y la interdisciplina pueden aportar mucho en el esfuerzo a realizar.

Tenemos que orientarnos con una eticidad de *responsabilidad cósmica por la vida*. Respetamos la referencia justificatoria cósmica “*pasiva*”, que remite al nacer para *contemplar* el Universo, como lo hicieron Anaxágoras, Aristóteles o incluso Hegel, pero, en mayor afinidad con pensadores como Descartes, Comte o Marx, consideramos imprescindible integrarla con

---

73 Cabe *ampliar* en nuestro libro *Bases jusfilosóficas del Derecho de la Cultura*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1357/1547>, 14-12-2020.

74 La *Teoría General del Derecho* tiene un despliegue referido a lo común a toda la juridicidad y otro abarcador del complejo de las ramas del mundo jurídico.

otra “activa”, del nacer para *desarrollar la vida* como construcción del Universo.<sup>75</sup>

49. Los enormes desafíos de la conciencia cosmológica y de una nueva era en general constituyen, en gran medida, el Epílogo (a su vez Prólogo) que corresponde a la Historia y la Prospectiva humanas y a la Juridicidad de 2020.<sup>76</sup>

Rosario, diciembre de 2020.  
Miguel Angel CIURO CALDANI<sup>77</sup>

---

75 En relación con esas posibilidades v. por ej. ARISTÓTELES, “Ética Nicomaquea”, en *Obras* (rec.), trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1963, por ej. 1178 b, págs. 1307/1309; MORALES GUERRERO, Julio, “Descartes: filósofo de la moral”, en *Estudios de Filosofía*, 55. 2017 ; <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3798/379853583002/html/index.html#fn11>, 18-12-2020; DESCARTES, René, *Les Passions de l’âme*, París, Henry Le Gras, 1649, BnG Gallica, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8601505n/f7.item>, 18-12-2020 ; COMTE, *op. cit.* En las corrientes críticas se suele dar más atención al desciframiento parcializado del mundo que a su transformación en integralidad. Cabe c. FOUCAULT, Michel, *Microfísica del poder*, trad. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, 2ª. ed., Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1979. Con anterioridad hemos referido fuentes para el estudio de la vida.

76 Es posible c. por ej. NAWOJCZYK, Érika, “Reflexiones sobre las biorespuestas frente a los desafíos de la biociencia. Análisis de la interacción entre la ciencia y la filosofía en el marco de un sistema complejo”, en *Investigación y Docencia*, 42, 2009, págs. 91/101, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/view/1227>, 12-12-2020.

77 Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y titular de la Universidad Nacional de Rosario. [mciurocaldani@gmail.com](mailto:mciurocaldani@gmail.com); [mciuroc@derecho.uba.ar](mailto:mciuroc@derecho.uba.ar).